REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldiá
GWAC/AARB/MPP/CRC//ldj

(Aprueba Actividad que indica). SANTA CRUZ, 14 de Febrero del 2022.

VISTOS:

La Ley N° 18965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 20.380 Sobre Regulación de Prácticas Deportivas con Animales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La solicitud de fecha 09 de febrero del 2022 del Club de Rodeo Santa Cruz, firmada por don Cesar Munita Castro, mediante la cual solicita autorización para realizar un Rodeo el día domingo 20 de febrero del 2022, en 2 series de Clasificaciones, desde las 7:45 horas, hasta las 21:00 horas del mismo día, en el recinto Medialuna de Santa Cruz.
- 2.- Que, la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, han reconocido el Rodeo como un Deporte Nacional, que debe por lo tanto ser promovido, (Boletín N° 8794-29).

DECRETO EXENTO N° 441

- 1.- AUTORICESE la Celebración de la Actividad de Rodeo el día domingo 20 de febrero del año 2022, en dos series, desde las 07:45 horas, hasta las 21:00 horas del mismo día, en el recinto Medialuna de Santa Cruz, cuya organización recae en el Club de Rodeo Chileno de Santa Cruz, debiendo la organización velar por todas y cada una de las normas sanitarias vigentes producto de la Pandemia declarada por Covid-19, debiendo adoptar todos los protocolos de rigor, y respetar los aforos respectivos.
- 2.- La fiscalización de la actividad recaerá en Inspectores Municipales, ofíciese a Carabineros y a Dpto. de Acción Sanitaria de la comuna para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (S)

Alcaldía
 Jurídico

-Transparencia

-Archivo (1)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde